CONSTANCIA SECREATRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, informándole que la parte demandada JORGE MARIO MEJÍA GALLEGO**,** acreditó haber consignado los valores liquidados por medicina legal, radicando una solicitud adicional. Sírvase proveer. 18 de agosto de 2023.

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés

(2023)

Radicado N° 2022-00421

Sustanciación N° 456

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que la parte demandada consignó ya los valores para la práctica del examen de ADN a través del Instituto de Medicina Legal, se ordenará oficiarles para que informen la fecha, la hora y demás pormenores para realizar la correspondiente muestra; adicionalmente se les solicitará la posibilidad de que la muestra al demandado le sea recolectada en la ciudad de Pereira o Medellín, debido a las situaciones de riesgo en esta ciudad y que plantea el memorialista.

Una vez conocida la fecha, lugar y hora de la toma de muestras se informará a las partes y se ordenará el diligenciamiento del formato Único de Solicitud de Prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

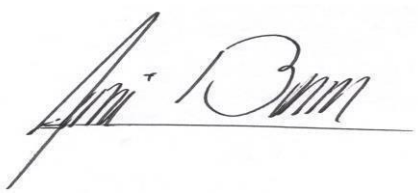

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b8e3777dba88787e5897f53f98d0bc4e9f548cd115e298541ead20a611fdf5**

Documento generado en 18/08/2023 05:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica